

193672

.....
PATENTE DE INVENCION
.....

MEMORIA ¹93672

descriptiva sobre "PROCEDIMIENTO PARA AUMENTAR EL PODER AISLANTE
A LAS RADIACIONES TERMICAS DE TEJIDOS Y SIMILARES".
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

A FAVOR DE:

.....
Don JUAN URGULES ERGBA
.....
Barcelona.
.....
.....
.....
.....
.....

Presentada el:

.....
.....
.....
.....
.....

193672

PATENTE DE INVENCION

**MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL**



MEMORIA DESCRIPTIVA **193672**

sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA AUMENTAR EL PODER AISLANTE A LAS RADIA-
CIONES TERMICAS DE TEJIDOS Y SIMILARES".

Solicitante: Don JUAN URGEBLES TROBAT.

Residencia: BARCELONA, Calle Santaner, 573.

Nacionalidad: Española.

La presente solicitud se refiere a un procedimiento para aumentar el poder aislante a las radiaciones térmicas de tejidos de todas clases y objetos similares.

Pese al estado actual de los conocimientos termológicos, el mismo criterio de nuestros remotos antepasados que informaba la confección de prendas de abrigo sigue prevaleciendo hoy día. Es decir, todavía para defender el cuerpo del frío o de los rigores de los desiertos tropicales se utilizan exclusivamente fibras, tales como la lana, de escaso poder conductor, como si se ignorara que tales substancias no ofrecen resistencia a la radiación y que es ésta muy principalmente, y no la conductibilidad tan sólo, causa originaria de la pérdida del calor humano o de que éste sea aumentado excesivamente.

Ante la importancia de estas consideraciones y tras

193672



5 numerosos ensayos se ha llegado a la conclusión de que sólo asociando metales, pantallas de la energía radiante, a las fibras textiles usuales o a tejidos de las mismas es posible obtener prendas dotadas de gran poder aislante térmico.

10 Para ello se incorporan a las fibras partículas metálicas o bien se recubren con éstas dichas fibras o sus tejidos, principalmente por impregnación de líquidos más o menos espesos que las contengan en suspensión. Tales partículas pueden ser polvo de aluminio u otros metales como los que constituyen las purpurinas, suspendidas en disoluciones o dispersiones de resinas de cualquier naturaleza, así como también de caucho, nitrocelulosa, etc.

15 Los tejidos así tratados no impiden la transpiración cutánea, pero su notable poder aislante a las radiaciones térmicas permite obtener prendas ligeras de gran abrigo con la consiguiente comodidad en el uso e importante ahorro de fibras textiles, ampliando por ello extraordinariamente las posibilidades de equipar ejércitos para los climas
20 extremados. Tal procedimiento podrá ser utilizado con notables ventajas y por idénticos motivos en la confección de ropas de cama, mantas, entretelas, forros de calzado, gabardinas, trincheras o forros impermeables para las mismas, así como en las chilabas nocturnas y otras ropas
25 protectoras del exceso de calor.

30 Según el procedimiento objeto de la invención, cuando se desee obtener tejidos altamente aislantes del calor sin interesar que éstos sean impermeables, se impregnarán primeramente las fibras textiles de la sustancia o sustancias portadoras de las partículas metálicas a

193672



incorporar, pasando después a la formación de los tejidos con ellas por los métodos y maquinaria habituales, y cuando sea también conveniente o necesario la impermeabilización de las prendas, dicha impregnación debe hacerse
5 directamente sobre el tejido ya formado cubriendo una o sus dos caras de las soluciones o dispersiones de caucho, resinas o nitrocelulosa etc. con las partículas metálicas en suspensión, o bien uniendo entre sí dos o más tejidos mediante una capa intermedia de las expresadas materias.

10

N O T A.

Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de ponerlo en práctica, se hace constar que todo cuanto no altere, cambie o modifique su principio fundamental puede estar sometido a variaciones de detalle,
15 siendo lo esencial y por lo que se solicita Patente de Invención por veinte años en España, sus Colonias y Protectorados, lo que queda resumido en las siguientes reivindicaciones:

1ª.- Procedimiento para aumentar el poder aislante
20 a las radiaciones térmicas de tejidos y similares, caracterizado por la asociación de partículas metálicas a dichos tejidos de fibras textiles usuales.

2ª.- Procedimiento para aumentar el poder aislante a las radiaciones térmicas de tejidos y similares según
25 reivindicación 1ª, caracterizado porque la incorporación de las partículas metálicas a los tejidos se realiza mediante impregnación con líquidos más o menos espesos que las llevan en suspensión.

3ª.- Procedimiento para aumentar el poder aislante
30 a las radiaciones térmicas de tejidos y similares según



reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los líquidos portadores de las partículas metálicas a incorporar consisten en soluciones o dispersiones de caucho, de resinas de cualquier clase, de nitrocelulosa o sustancias
5 análogas.

4ª.- Procedimiento para aumentar el poder aislante a las radiaciones térmicas de tejidos y similares según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque las partículas metálicas a asociar a los tejidos se incorporan
10 en estado de fino polvo, como las purpurinas de aluminio u otros metales.

5ª.- Procedimiento para aumentar el poder aislante a las radiaciones térmicas de tejidos y similares según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la
15 incorporación de las partículas metálicas se realiza impregnando con los líquidos que las sustentan las fibras textiles y obteniendo después con ellas los tejidos por los métodos y maquinarias habituales.

6ª.- Procedimiento para aumentar el poder aislante a las radiaciones térmicas de tejidos y similares según reivindicaciones 1ª a 4ª, caracterizado porque la
20 incorporación de las partículas metálicas se realiza recubriendo una o las dos caras del tejido ya formado con las sustancias portadoras de ellas, o uniendo
25 entre sí dos o más tejidos mediante una capa intermedia de las expresadas materias.

7ª.- PROCEDIMIENTO PARA AUMENTAR EL PODER AISLANTE A LAS RADIACIONES TÉRMICAS DE TEJIDOS Y SIMILARES, tal y como queda descrito y reivindicado en la presente
30 memoria que consta de cinco hojas mecanografiadas por

193672

una sola cara.

Madrid,

27 JUN. 1950

JUAN URZUELLA TROBAT
P.P.

Per Pedro de GOMEZ ACEBO

